

## ANEXO II: INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL 2016-2019

<b>OBJETIVO a) Planificar y desarrollar las actuaciones de supervisión, evaluación y asesoramiento que deberá realizar la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para contribuir al éxito educativo y garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa</b>			
Líneas de Trabajo	Actuaciones	Indicadores de Evaluación del Anexo IV Orden 137-2007	Indicadores de Evaluación del Plan
	<p>Intervención, mediante la aplicación de factores clave, centrada en la atención personalizada del alumnado en riesgo de no obtener la titulación básica, a través de medidas preventivas y recuperadoras que eviten la ruptura de los procesos de aprendizaje o lo reincorporen al sistema.</p> <p>Acción personalizada del alumnado.</p> <p>Aprendizaje a lo largo de la vida; formación, cualificación y titulación de la población andaluza.</p> <p>Renovación pedagógica e innovación educativa.</p> <p>Abandono escolar</p>	<p>C.1, C.2, C.3 P.1, P.2, P.3, P.4 R.1, R.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se ha desarrollado la Actuación de acuerdo con los procedimientos establecidos y en los centros, planes, servicios y enseñanzas determinados en la planificación para cada uno de los tres cursos.</li> <li>-El 100% de los requerimientos efectuados se han cumplido por parte de los centros y servicios.</li> <li>-Se ha constatado una reducción paulatina a lo largo de los tres cursos, de las distunciones detectadas en la organización y funcionamiento de los centros, planes y servicios, corregidas tras la intervención-</li> <li>-Se ha constatado una disminución paulatina de la tasa de repetición en las diferentes enseñanzas en las que se ha intervenido a lo largo de los tres cursos.</li> <li>-Se ha constatado una disminución paulatina de la tasa de abandono de los estudios en las diferentes enseñanzas en las que se ha intervenido a lo largo de los tres cursos.</li> <li>-Se ha constatado un aumento paulatino de la tasa de titulación en las diferentes enseñanzas en las que se ha intervenido a lo largo de los tres cursos.</li> <li>-Se ha constatado un aumento paulatino del número de alumnos/as que continúan estudios tras la enseñanza obligatoria, a lo largo de los tres cursos.</li> <li>-Se ha constatado un aumento paulatino del número de buenas prácticas docentes detectadas y difundidas por la inspección educativa, a lo largo de los tres cursos...</li> <li>-Se ha constatado un aumento paulatino de las aulas visitadas durante la intervención, a lo largo de los tres cursos.</li> <li>-Se ha constatado un aumento paulatino, a lo largo de los tres cursos, de la coordinación entre los servicios de orientación, formación e inspección, en el contexto de las zonas educativas.</li> <li>-El 100% de los centros y servicios ha actualizado su Plan de Centro, de acuerdo con la normativa vigente para cada enseñanza.</li> </ul>
	INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN FACTORES CLAVE (IFC)		

<b>OBJETIVO a) Planificar y desarrollar las actuaciones de supervisión, evaluación y asesoramiento que deberá realizar la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para contribuir al éxito educativo y garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa</b>			
<b>Líneas de Trabajo</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Indicadores de Evaluación del Anexo IV Orden 13-7-2007</b>	<b>Indicadores de Evaluación del Plan</b>
	Supervisión y asesoramiento de la organización y funcionamiento de los centros para contribuir al éxito educativo y a la prevención del abandono escolar.	C.1, C.2, C.3 P.1, P.2, P.3, P.4 R.1, R.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha desarrollado la Actuación de acuerdo con los procedimientos establecidos y en los centros, planes, servicios y enseñanzas determinados en la planificación para cada uno de los tres cursos.</li> <li>- El 100% de los requerimientos efectuados se han cumplido por parte de los centros y servicios.</li> <li>- Se ha constatado una reducción paulatina a lo largo de los tres cursos, de las disfunciones detectadas en la organización y funcionamiento de los centros, planes y servicios, corregidas tras la intervención.</li> <li>- El 100% de los centros, planes y servicios ha desarrollado el Proceso de Autoevaluación, han cumplimentado la Memoria de Autoevaluación y han elaborado y aplicado el Plan de Mejora, actualizando el Plan de Centro.</li> <li>- El 100% de los centros y servicios ha actualizado su Plan de Centro, de acuerdo con el Proyecto de Dirección.</li> <li>- El 100% de los centros ha desarrollado los procesos de Evaluación Inicial del alumnado, incorporando las conclusiones de ésta a las programaciones didácticas.</li> <li>- Se ha constatado un aumento paulatino del número de buenas prácticas docentes detectadas y difundidas por la inspección educativa, a lo largo de los tres cursos.</li> <li>- Se ha constatado un aumento paulatino de las aulas visitadas durante la intervención, a lo largo de los tres cursos.</li> </ul>
	Garantía de derechos y cumplimiento deberes de la comunidad educativa, considerando la convivencia, el clima escolar y el plan de igualdad entre mujeres y hombres.	C.1, C.2, C.3 P.1, P.2, P.3, P.4 R.1, R.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha desarrollado la Actuación de acuerdo con los procedimientos establecidos y en los centros, planes, servicios y enseñanzas determinados en la planificación para cada uno de los tres cursos.</li> <li>- El 100% de los requerimientos efectuados se han cumplido por parte de los centros y servicios.</li> <li>- Se ha constatado una reducción paulatina a lo largo de los tres cursos, de las disfunciones detectadas en la organización y funcionamiento de los centros, planes y servicios, corregidas tras la intervención.</li> <li>- El 100% de los centros han desarrollado el II Plan de Igualdad.</li> <li>- Se ha constatado, a lo largo de los tres cursos, una disminución paulatina de los incidentes de convivencia,</li> </ul>
	Procesos de participación de la comunidad educativa	Intervención en procesos de evaluación y autoevaluación: Selección y evaluación de la función directiva; evaluación del funcionariado en prácticas y del desempeño profesional, así como evaluación de centros, servicios y programas. Participación en evaluaciones externas del sistema educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha desarrollado la Actuación de acuerdo con los procedimientos establecidos y en los centros, planes, servicios y enseñanzas determinados en la planificación para cada uno de los tres cursos.</li> <li>- El 100% de los requerimientos efectuados se han cumplido por parte de los centros y servicios.</li> <li>- Se ha constatado una reducción paulatina a lo largo de los tres cursos, de las disfunciones detectadas en la organización y funcionamiento de los centros, planes y servicios, corregidas tras la intervención.</li> </ul>
	Evaluación y autoevaluación	C.1, C.2, C.3 P.1, P.2, P.3, P.4 R.1, R.2	

**OBJETIVO b): Aportar transparencia y conocimiento público del trabajo que realiza la inspección de educación en los centros docentes, servicios y programas para garantizar el derecho de los destinatarios a ser informados de las actuaciones que les competen**

Líneas de Trabajo	Actuaciones	Indicadores de Evaluación del Anexo IV Orden 13-7-2007	Indicadores de Evaluación del Plan
Publicidad activa y acceso a la información pública, de acuerdo con la Ley 1/2014, de 24 de junio	Actuaciones para desarrollar la Ley de Transparencia.	I.2	-Se han publicado, los tres cursos, los Planes de Actuación de la Inspección en el Portal de la Consejería y en el Portal Inspelito.
Coordinación y colaboración con los organismos e instituciones relacionados con el sistema educativo no universitario	Mantener los cauces de coordinación y comunicación con organismos e instituciones relacionados con el sistema educativo (Fiscalía de Menores, Defensor del Pueblo y del Menor, etc.).	I.2	-Se ha participado en reuniones y comisiones de los organismos e instituciones relacionados con el sistema educativo no universitario, habiendo aumentado su número paulatinamente en cada uno de los tres cursos
Coordinación y comunicación con los distintos sectores de la comunidad educativa.	ACTUACIONES HOMOLOGADAS ESTablecer líneas de coordinación y comunicación fluidas con los distintos sectores de la comunidad educativa para conocer sus necesidades e inquietudes con respecto al sistema educativo, detectar el feed back de las actuaciones de la inspección educativa y consolidar las aportaciones que mejoren el éxito educativo.	P.1 C.1, C.2, C.3 P.1, P.2 P.3, P.4 R.1, R.2	-Se ha participado en reuniones con los distintos sectores de la comunidad educativa, habiendo aumentado su número paulatinamente en cada uno de los tres cursos

**OBJETIVO c): Impulsar el desarrollo profesional de la propia inspección educativa a través de su participación en la planificación y evaluación de sus actuaciones, en el seguimiento de los procesos y resultados de las mismas, así como de su formación e innovación.**

Líneas de Trabajo	Actuaciones	Indicadores de Evaluación del Anexo IV Orden 13-7-2007	Indicadores de Evaluación del Plan
El establecimiento institucional de canales de comunicación de trabajo en red, mediante el uso del portal "Inspelito" y otras herramientas tecnológicas	ACTUACIONES Se elaborará una Guía, de uso transversal en el desarrollo de todas las actuaciones.	I2	1. Se ha elaborado la Guía de uso de Inspelito, habiéndose actualizado a lo largo de los tres cursos 2. Se ha constatado el uso de videoconferencias para reuniones, formación, etc. 3. Se ha utilizado Inspelito para el registro y acceso online de Buenas Prácticas 4. Se ha constatado el uso de Moodle para gestionar la formación de la Inspección y como repositorio de la misma.
Autoevaluación y Memoria Final, para la mejora del ejercicio	Realización de una autoevaluación procesual de la aplicación del Plan de Actuación y	C.1, C.2, C.3 P.1, P.2, P.3, P.4	5. En todos los Servicios Provinciales, y en la Inspección General, se ha desarrollado una autoevaluación procesual de la aplicación del Plan de Actuaciones y se ha elaborado la Memoria Final.

<b>OBJETIVO c): Impulsar el desarrollo profesional de la propia inspección educativa a través de su participación en la planificación y evaluación de sus actuaciones, en el seguimiento de los procesos y resultados de las mismas, así como de su formación e innovación.</b>			
<b>Líneas de Trabajo</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Indicadores de Evaluación del Anexo IV Orden 13-7-2007</b>	<b>Indicadores de Evaluación del Plan</b>
profesional y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.	elaboración de la memoria final.	R.1, R2, R.3	
Acogida, tutorización y tránsito de los inspectores e inspectoras novatas.	Desarrollo de los planes de acogida y tutorización de los inspectores e inspectoras novatas.	P6	6. En todos los Servicios Provinciales se ha desarrollado, cada uno de los tres cursos, un plan de acogida y tutorización de los inspectores e inspectoras novatas.
Concepción del plan de perfeccionamiento y actualización de la inspección de Educación para el desarrollo del presente Plan.	Desarrollo del plan de perfeccionamiento de la inspección educativa.	P5 R.5	7. Se ha diseñado y aprobado por la Viceconsejería el Plan de perfeccionamiento de la inspección educativa para los tres cursos. Se ha desarrollado el Plan de perfeccionamiento de la inspección educativa para los tres cursos, a nivel de la Comunidad Autónoma. En todos los Servicios Provinciales se ha diseñado y desarrollado, cada uno de los tres cursos, un plan de perfeccionamiento de la inspección educativa
Mediación y arbitraje derivados de situaciones de disparidad y conflicto	Asesoramiento y arbitraje a los diferentes sectores de la comunidad educativa en situaciones de disparidad o conflicto que se realizará de oficio, a instancias de la Administración o petición razonada de alguno de los sectores de la comunidad educativa.	P.1, P2, P.3, P.4	10. No se ha podido constatar que no se haya actuado, de oficio, mediante el asesoramiento a los diferentes sectores de la comunidad educativa en situaciones de disparidad o conflicto. 11. No se ha podido constatar que no se haya actuado, a instancias de la Administración, mediante el asesoramiento a los diferentes sectores de la comunidad educativa en situaciones de disparidad o conflicto. 12. No se ha podido constatar que no se haya actuado, a petición razonada de alguno de los sectores de la comunidad educativa, mediante el asesoramiento a los diferentes sectores de la comunidad educativa en situaciones de disparidad o conflicto.
Realización de actuaciones acordes a los cometidos competenciales de la inspección en respuesta a la administración y a la comunidad educativa.	Actuaciones no previsibles que den respuesta a las necesidades de la Comunidad y la Administración educativa en el marco de los cometidos competenciales de la Inspección Educativa (incidencias a lo largo del curso).	C.1, C.2, C.3 P.1, P.2, P.3, P.4 R.1, R.2, R.3	13. No se ha podido constatar que no se haya actuado, en respuesta a las necesidades de la Comunidad Educativa en el marco de los cometidos competenciales de la Inspección Educativa. 14. No se ha podido constatar que no se haya actuado, en respuesta a las necesidades de la Administración Educativa en el marco de los cometidos competenciales de la Inspección Educativa 15. Se ha constatado un paulatino descenso, a lo largo de los tres cursos, en el número de informes relacionados con las actuaciones no previsibles.
Sistematización de procedimientos de la inspección para facilitar el ejercicio profesional y garantizar la unidad de criterios de actuación.	Aplicación, revisión y elaboración de protocolos e informes derivados de la aplicación de la normativa vigente.	P2	16. No se ha podido constatar que no se hayan aplicado correctamente los protocolos e informes derivados de la aplicación de la normativa vigente. 17. Se ha revisado el 100% de los protocolos e informes derivados de la aplicación de la normativa vigente. 18. Se ha elaborado el 100% de los protocolos e informes derivados de la nueva normativa

<b>OBJETIVO d): Trasladar a la Administración Educativa información relevante que permita valorar la calidad y eficacia de las medidas contenidas en las normas, en orden a facilitar la toma de decisiones.</b>			
<b>Líneas de Trabajo</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Indicadores de Evaluación del Anexo IV Orden 13-7-2007</b>	<b>Indicadores de Evaluación del Plan</b>
Elaboración de los informes y dictámenes determinados en las resoluciones anuales del plan.	Elaboración de los informes prescritos en las resoluciones anuales de desarrollo, por los Equipos de Inspección de Zona, por los Servicios Provinciales, o por quien corresponda, según las instrucciones pertinentes, y elevar a la Consejería el informe o dictamen resultante de aquéllos, con las aportaciones provenientes de la Inspección General.	C.1, C.2, C.3 P.1, P.2, P.3, P.4 R.1, R.2, R.3	-Se ha elaborado el Dictamen de la Prioridad en cada uno de los tres cursos. -Se ha elaborado el 100% de los informes prescritos en las instrucciones anuales.
Realización de aportaciones a normativas sometidas a la consideración de la inspección educativa.	Realización de los análisis, valoración y elaboración de propuestas sobre aquella normativa que sea sometida a la consideración de la Inspección Educativa.	P.2	-Se ha realizado el 100% de los análisis, valoración y elaboración de propuestas sobre aquella normativa que sea sometida a la consideración de la Inspección Educativa, a lo largo de los tres cursos.
ACTUACIONES HOMOLOGADAS	Realización de análisis, valoraciones y elaboración de propuestas sobre disfunciones y/o desajustes normativos en centros y servicios educativos, detectados como consecuencia de las actividades desarrolladas por aplicación normativa.	P.2	-Se ha realizado el 100% de los análisis, valoraciones y elaboración de propuestas sobre disfunciones y/o desajustes normativos en centros y servicios educativos, detectados como consecuencia de las actividades desarrolladas por aplicación normativa., a lo largo de los tres cursos.
Elaboración de documentos e informes, acordes al marco competencial, de oficio y a instancias de los órganos directivos de la Administración educativa	Respuetas a las demandas procedentes de los órganos directivos centrales de la Consejería a través de la Viceconsejería de Educación, así como a las de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, de acuerdo con las funciones y atribuciones competenciales de la inspección educativa.	P.2	-Se ha respondido al 100% de las demandas efectuadas.